



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8320980 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8320980
<b>OBJETO</b>	“CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL 2025.”
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	23-09-2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	23-09-2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	30 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22-10-2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
<b>CC o NIT</b>	No. 900353659-2
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	C.C. No. 40.913.012
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Departamento del Tolima – Municipio de Melgar Escuela gastronómica del Centro Comercio y servicios del SENA
<b>VALOR INICIAL</b>	\$23.000.000.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagos Parciales de acuerdo con el suministro realizado. El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad



	<p>social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Los formatos y demás soportes deben ser cargados en la plataforma transaccional del secop 2 en el espacio del contrato estatal.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	9825 del 16 de mayo de 2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	145625 del 16 de septiembre de 2025
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$23.000.000. (Veintitrés millones de pesos M/CTE)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	22-10-2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	“No aplica”
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$22.943.114.53 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$22.943.114.53 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.)
<b>SUPERVISOR</b>	AMPARO LOZANO PADILLA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	TANIA GUEVARA ANGARITA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones



En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	SI	Acta de inicio-cronograma desarrollo actividades Solicitud recargas, mantenimientos y elementos a entregar en octubre 2025 Evidencia en secop II
2. El contratista deberá entregar de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptada por el SENA	SI	Factura JM No. 4434 por valor de \$22.943.114.53 de fecha noviembre 25 de 2025. Evidencia en secop II
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Certificación del supervisor. Evidencia en secop II
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.	SI	Buen desarrollo del contrato- Informe ejecución contrato. Evidencia en secop II
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.	SI	certificación del supervisor y factura JM No. 4434 de NOVIEMBRE 25 de 2025. Evidencia en secop II
6) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía o eventualidad al supervisor del contrato.	NO	Sin inconvenientes en el desarrollo del contrato



<p><b>7)</b> Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.</p>	SI	Garantías vigentes -póliza CSC-100057304 de 18-09-2025 Compañía mundial de Seguros S. Evidencia en secop II
<p><b>8)</b> Para el caso de actividades de mantenimiento donde el contratista justifique plenamente que no se cuente con los recursos suficientes y apropiados (instalaciones, equipos, instrumentos o similares) para realizar las respectivas actividades dentro de las instalaciones del Centro Multisectorial y escuela Gastronómica y turística de Melgar, la supervisión del contrato (con el respectivo soporte del equipo de apoyo a la supervisión) podrá autorizar la salida de los equipos propiedad de la entidad. Dicha salida y reingreso de equipos deberá quedar debidamente registrada mediante documento escrito que contenga dicha justificación, así como las respectivas actividades realizadas que motivaron su retiro. El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista en cualquier momento información para verificar el avance de las actividades y el estado e integridad de los equipos.</p>	SI	Autorización salida equipos, fotografía evidencia ingreso equipos. Evidencia en secop II



<p><b>9)</b> Proteger los elementos de la entidad que lleve a sus instalaciones, es decir se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los bienes objeto de este contrato bajo su guarda hasta tanto no se hayan devuelto y recibidos a entera satisfacción por el supervisor. Así mismo, se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los bienes propiedad de la entidad que puedan resultar afectados por parte del contratista en desarrollo de las actividades de mantenimiento.</p>	SI	Informe de ejecución del contrato. Evidencia en secop II
<p><b>10)</b> Garantizar el objeto del presente contrato y atender los reclamos, cuando se presenten fallas imputables a la ejecución de este, como garantía, según lo estipulado en la propuesta.</p>	SI	Informe de ejecución del contrato, Sin inconvenientes el desarrollo del contrato. Evidencia en secop II
<p><b>11)</b> El contratista debe responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos propios o del personal a cargo, los cuales deberán ser solucionados de manera inmediata.</p>	SI	Sin inconvenientes en el desarrollo del contrato
<p><b>12)</b> El contratista deberá entregar informe del mantenimiento por cada equipo individualmente, que contenga descripción de las labores ejecutadas, recomendaciones, acciones correctivas que se le deban hacer al equipo a futuro y</p>	SI	Informe de ejecución y mantenimiento del contrato. Evidencia en secop II



fotografías que demuestren el proceso de mantenimiento realizado.		
<b>13)</b> Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	Factura JM No. 4434 de noviembre 25 de 2025. Evidencia en secop II
<b>14)</b> El personal por parte de la empresa a reparar los equipos y maquinaria, deben ser personas calificadas en este tipo de actividades, con el fin de garantizar un buen funcionamiento en el manejo y manipulación de este.	SI	Informe de ejecución del contrato. Evidencia en secop II
<b>15)</b> Entregar un Informe de actividades al supervisor del contrato, que contenga extintores intervenidos, fecha de inicio y fecha final del servicio, actividades realizadas a cada uno.	SI	Informe de ejecución del contrato. Evidencia en secop II
<b>16)</b> Entregar los extintores debidamente marcado con números consecutivos, una vez se le haya practicado el manteamiento y recarga de los mismo.	SI	Evidencia fotográfica de extintores marcados posterior al mantenimiento y recargas. Evidencia en secop II
17) certificar a través de documento garantía de un año sobre la recarga y mantenimiento efectuada a los extintores.	SI	CERTIFICADO GARANTIA DE MANTINIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES. Evidencia en secop II



18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	ejecución del contrato de manera satisfactoria
19) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	SI	Soporte      Certificación parafiscales- Planilla de pago de seguridad actualizada. Evidencia en secop II

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	CSC-1000573304		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1 No. 280142756		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	18-09-2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	23-09-205		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10-09-2025	15-02-2026	\$2.300.000
Calidad del servicio	10-09-2025	15-02-2026	\$4.600.000

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

Teniendo en cuenta lo verificado según documentación aportada y seguimiento realizado por parte de la supervisión del contrato y los respectivos informes de seguimiento que soportan los resultados del contrato de prestación de servicios y compra de extintores cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA GASTRONOMICA Y TURISTICA SEDE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL 2025.” se concluye que la ejecución del contrato cumplió a cabalidad las obligaciones durante el plazo definido para tal fin en el vínculo contractual.



### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Impartir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo a todos los trabajadores del contratista, por parte del profesional del contratista encargado en este tema antes de iniciar cualquier actividad en el Sena.	SI	Informe inducción SST JM Extintores y SENA. Evidencia en secop II
2. Allegar Certificado de competencia NFPA 10, avalado por el cuerpo de bomberos, para recarga de extintores.	SI	Certificado de competencia NFPA 10. Evidencia en secop II
3. Disponer de extintores para suplir en calidad de préstamo los que se encuentren en mantenimiento, mientras dure y sean colocados e instalados nuevamente en los sitios.	SI	El contratista dispuso de extintores para suplir los retirados para el mantenimiento. Evidencia fotográfica. Evidencia en secop II
4. Demostrar el cumplimiento de la aplicación en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo.	SI	Informe inducción SST JM Extintores. Evidencia en secop II



OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	SI	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO. Evidencia en secop II
2. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	SI	Informe de acciones pertinentes para disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos. Evidencia en secop II.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de noviembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal HERNAN ELIECER FREYLE NIEVES T.P 51756 se certificó que JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, identificado con NIT. NRO. 900.353.659-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de septiembre de 2025 a AMPARO LOZANO PADILLA



### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

El 8 de enero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos o Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR 8320980, cuyo valor total pagado es de Veintidós millones novecientos cuarenta y tres mil ciento catorce pesos con cincuenta y tres centavos (\$22.943.114.53) MCTE

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
544177125	29-12-2025	\$19.279.928.18
544177425	29-12-2025	\$ 3.663.186.35

### 5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$23.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$23.000.000,00
Valor ejecutado	\$22.943.114,53
Valor pagado	\$22.943.114,53
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$56.885,47

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de \$56.885,47 (Cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos m/cte.)

Para constancia se firma el día 18 de febrero de 2026.

AMPARO LOZANO PADILLA  
Supervisor del contrato